

Proceso: Ejecutivo Singular.

Radicado: 50711-40-89-001-2018-00144-00

Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.

Demandado: Albeiro Cardona Giraldo.

Vista Hermosa (Meta), dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando que, se recibieron respuestas del Oficio N°366 de 2023, procedentes de BBVA y BANCOLOMBIA. En consecuencia, ingresa al despacho para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.


Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VISTA HERMOSA (META)

Vista Hermosa (Meta), dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO CIVIL N°693 DE 2023

Visto y verificado el informe secretarial que antecede, se observa que, el 09 y 11 de octubre de 2023, BBVA y BANCOLOMBIA, respectivamente, radicaron respuestas a nuestro Oficio N°366 del 03 de octubre de 2023, mediante el cual se comunicó la Medida Cautelar decretada en Auto Civil N°546 del 29 de septiembre de 2023

Por lo anterior, se tendrán por incorporadas al expediente dichas respuestas y se ordenará poner en conocimiento a la parte interesada.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Vista Hermosa (Meta),

RESUELVE

PRIMERO: TÉNGASE por incorporadas al expediente, las respuestas provenientes de BBVA y BANCOLOMBIA, radicadas el 09 y 11 de octubre de 2023, respectivamente,

SEGUNDO: PÓNGASE EN CONOCIMIENTO a la parte interesada para los fines que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE,


ARIEL IVAN MARIN COLORADO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

Esta providencia fue notificada por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO** N° 067 de fecha 19 de dic de 2023.

Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria